

DECRETO N° 0990

NEUQUÉN, 29 NOV 2021

VISTO:

El Decreto N° 0194/21 y el expediente OE N° 8783-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto indicado en el Visto, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, hasta el 31 de diciembre de 2021, de los señores Gonzalo PIÑEIRO ALEMÁN URQUIZA, D.N.I. N° 31.960.202 y Norberto Edgardo STANGE ROJAS, D.N.I. N° 32.020.923, para desarrollar tareas en la órbita de la Secretaría de Modernización;

Que se procederá a rescindir las contrataciones mencionada en el párrafo precedente, a partir de la firma de la presente norma legal, conforme se indica en el **ANEXO I** del presente decreto;

Que asimismo se realizarán la contrataciones, a partir de la firma del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría de Modernización, de las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCÍNDANSE en la Secretaría de Modernización, las ----- contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT de las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte del presente decreto y **DENSE de BAJA** las contrataciones, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 2°) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE, en la Secretaria de


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0990-21

----- Modernización, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte del presente decreto, por los importes que expresamente se detallan en el mismo, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Modernización, a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos de las personas indicadas en el **ANEXO II** del presente decreto.


Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Modernización.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



**FDO.) GAIDO
LABRIN**

0990-21


ANEXO I

**SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT**

Gonzalo PIÑEIRO ALEMAN URQUIZA, D.N.I. N° 31.960.202
Importe Mensual Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000)

Norberto Edgardo STANGE ROJAS, D.N.I. N° 32.020.923
Importe Mensual Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000)




Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0990-21

ANEXO II

**SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT**

Felipe Daniel BASTIDAS VILLAR, D.N.I. N° 38.493.877

Importe Mensual Pesos Noventa y Siete Mil Quinientos (\$ 97.500)

Mauro Iván SARACINI, D.N.I. N° 37.474.843

Importe Mensual Pesos Noventa y Siete Mil Quinientos (\$ 97.500)

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

